



Resolución de 28 de febrero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca por procedimiento de urgencia concurso público para la contratación de un Investigador iniciado (categoría N3.1) mediante contrato de trabajo vinculado con la línea de transferencia INGENIERÍA DE FABRICACIÓN Y METROLOGÍA AVANZADA con destino en Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

**Datos de financiación**

Proyecto OTRI 2024/2001: "IA4Q – INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA CALIDAD E INSPECCIÓN EN PLANTAS INDUSTRIALES" (PLEC2023-010375).

Duración prevista de la financiación del contrato por el proyecto/grupo: hasta 31 de diciembre de 2025.

Este contrato es parte del proyecto PLEC2023-010375, financiado por parte del Ministerio de Ciencia e Innovación y la Agencia Estatal de Investigación (Proyecto PLEC2023-010375 financiado por MICIU /AEI /10.13039/501100011033).

**Convocatoria de una plaza para la contratación, mediante el procedimiento de urgencia de:**

**N3.1 – Investigador iniciado**

Autorizada la contratación por este Rectorado, se procede a la convocatoria de la plaza que se indica en el anexo I a la presente, en el cual se especifican las características de la misma.

Esta convocatoria se regula por las **Bases Generales** de las convocatorias de contratación que regirán en los procedimientos establecidos para la incorporación a la Universidad de Zaragoza de investigadores con contratos de trabajo de carácter indefinido para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica, aprobadas por el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad mediante **Resolución de 16 de mayo de 2019** (BOA nº 102 de 29 de mayo de 2019).

Los requisitos que deben reunir los interesados y la documentación que deben presentar, figuran en las Bases Generales mencionadas en el párrafo anterior para la categoría correspondiente, **las bases y los requisitos se pueden consultar en:**

<https://gespi.unizar.es/normativa-convocatorias>

En las solicitudes que se presenten deberá constar el nº de procedimiento de esta convocatoria, Procedimiento de Urgencia nº **PUI/2025-102**. (Debe seleccionar en el catálogo de solicitudes ofrecido en **SOLICITA**, dentro del perfil **PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**, el número de convocatoria correspondiente).

El **plazo de presentación de solicitudes es de cinco días hábiles** contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza, **[e-TOUZ]**, <https://sede.unizar.es> y se presentarán, en el plazo establecido, a través de la **sede electrónica** de la Universidad de Zaragoza en <https://sede.unizar.es> por medio de **SOLICITA** en <https://sede.unizar.es/solicita>.

La Comisión de selección estará compuesta por los miembros que se indican en el anexo II.

El Candidato propuesto por la Comisión para la contratación, deberá estar en disposición de presentar la documentación requerida en el art. 11.5 de las Bases Generales, en el momento de firma del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento, junto con los anexos correspondientes.

En Zaragoza, a la fecha de la firma,

El Rector en funciones (Decreto 226/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón – BOA núm. 11 de 17 de enero de 2025), P.D. firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por la Vicerrectora de Política Científica en funciones (Resolución de 20 de enero, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza – BOA núm. 12 de 20 de enero de 2025)

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0d0d156741df19b48a36b4ec1f7d6721>



0d0d156741df19b48a36b4ec1f7d6721

CSV: 0d0d156741df19b48a36b4ec1f7d6721	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica en funciones	03/03/2025 10:05:00	



**ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN**

- I.- Características de la plaza y requisitos específicos de los aspirantes
- II.- Órgano y Sistema de Selección



0d0d156741df19b48a36b4ec1f7d6721

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0d0d156741df19b48a36b4ec1f7d6721>

CSV: 0d0d156741df19b48a36b4ec1f7d6721	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica en funciones	03/03/2025 10:05:00	



Anexo I

Características de la plaza y requisitos de los aspirantes

<b>Nº de plazas: 1</b>	<b>Categoría: N3.1 – Investigador iniciado</b>
<p>Además de los <b>requisitos</b> establecidos en el <b>artículo 2.1 de las Bases Generales</b>, aprobadas por el Rector de la Universidad mediante Resolución de 16 de mayo de 2019 (BOA nº 102 de 29 de mayo) que se recogen en el anexo V, se establecen los siguientes <b>requisitos específicos de admisión</b>:</p> <p>Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado o diplomado, no doctor, con DEA, Máster o título equivalente.</p> <p>Tener al menos dos años de experiencia profesional en las tareas o funciones investigadoras a desarrollar, debidamente justificada.</p>	
<p><b>Características de la plaza:</b></p> <p><b>Perfil:</b></p> <p>Máster en el ámbito de la Ingeniería Electrónica o Ingeniería Industrial o equivalente.</p> <p><b>Tareas a realizar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño y fabricación de sistemas de detección y reparación de defectos.</li> <li>- Implementación y calibración de sensores avanzados para la monitorización en tiempo real de variables críticas de maquinaria industrial.</li> <li>- Integración de controladores y actuadores para la automatización de procesos industriales.</li> <li>- Desarrollo de algoritmos para la gestión, procesamiento y comunicación de señales provenientes de sensores.</li> <li>- Prototipado mediante impresión 3D y fabricación CNC.</li> <li>- Diseño e implementación de modelos basados en IA para el análisis predictivo y la optimización de procesos.</li> <li>- Configuración de plataformas en la nube para gestionar datos provenientes de sistemas ciberfísicos.</li> <li>- Desarrollo de algoritmos de sincronización y comunicación entre componentes físicos y virtuales.</li> <li>- Tener al menos dos años de experiencia profesional en las tareas o funciones investigadoras a desarrollar, debidamente justificada.</li> <li>- Posibilidad de colaboración en cualesquiera actividades docentes que permitan un óptimo aprovechamiento de las capacidades del investigador, de acuerdo con la normativa reguladora de la colaboración en la docencia. (Resolución del Rector de 15 de mayo de 2023).</li> </ul>	
<p><b>Centro de trabajo:</b> Escuela de Ingeniería y Arquitectura e Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A).</p>	
<p><b>Localidad:</b> Zaragoza.</p>	
<p><b>Duración prevista de la financiación del contrato por el proyecto/grupo:</b> hasta 31 de diciembre de 2025.</p>	

CSV: 0d0d156741df19b48a36b4ec1f7d6721	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica en funciones	03/03/2025 10:05:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0d0d156741df19b48a36b4ec1f7d6721>



Contrato conforme al artº 49.b) del Estatuto de los Trabajadores y al amparo del artº 23 bis de la Ley 14/2011 de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, introducido por el Artículo primero del Real Decreto-Ley 8/2022 de 5 de abril y modificado por el artº 23 de la Ley 17/2022 de 5 de septiembre.

**Retribución:** la correspondiente a la modalidad de contratación de personal investigador N3.1 incrementada en un 20%, en concepto de complemento por puesto de difícil cobertura (artº 67 del vigente Convenio Colectivo para el Personal Docente e Investigador contratado laboral de la Universidad de Zaragoza).

En el caso de que se presente alguna reclamación contra la resolución del concurso que afecte a la plaza objeto de este contrato, éste tendrá carácter provisional. En el supuesto de que la resolución de la reclamación no alterase el orden de prelación de los aspirantes propuestos para cubrir la plaza, este contrato adquirirá carácter definitivo. Si por el contrario, la resolución alterase el orden de prelación y de él resultase que obtiene la plaza objeto de este contrato una persona distinta a la contratada, ésta cesará el día anterior a la fecha de inicio del contrato de quien definitivamente obtenga la plaza, extinguiéndose el presente contrato a todos los efectos.

**Dedicación:**

- Tiempo completo 37,5 horas/semana  
 Tiempo parcial



0d0d156741df19b48a36b4ec1f7d6721

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0d0d156741df19b48a36b4ec1f7d6721>

CSV: 0d0d156741df19b48a36b4ec1f7d6721	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAULO	Vicerrectora de Política Científica en funciones	03/03/2025 10:05:00	



Anexo II

Órgano y Sistema de Selección

**Comisión de selección:**

**Miembros titulares:**

**Presidente/a:** Aguilar Martín, Juan José

**Secretario/a:** Acero Cacho, Raquel

**Vocal:** Santolaria Mazo, Jorge

**Miembros suplentes:**

**Presidente/a:** Albajez García, José Antonio

**Secretario/a:** Velázquez Sancho, Jesús

**Vocal:** Brosed Dueso, Francisco Javier

**Sistema de Selección:** Concurso

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículum y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes (art. 2.2 de las Bases Generales)

**Baremo:**

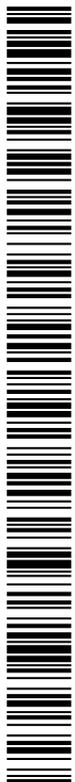
**Apartado 1: Formación académica: hasta 30 puntos**

- Máster en Ingeniería Industrial, Electrónica o equivalente ..... máx. 30 puntos
- Otros másteres de la rama industrial ..... máx. 10 puntos

Se valorará la relación de estos estudios, incluyendo los TFG, TFM y prácticas en empresa, con las actividades a realizar mencionadas en el apartado de actividades de investigación.

**Apartado 2: Experiencia laboral en centros de investigación o empresas: hasta 60 puntos**

- Experiencia en el diseño e implementación de soluciones de hardware y software para la automatización y sensorización de sistemas industriales ..... máx. 10 puntos
- Experiencia en la integración de sistemas ciberfísicos, analítica basada en IA, y procesamiento en servidores locales y en la nube ..... máx. 10 puntos
- Experiencia en el diseño, prototipado y fabricación de circuitos impresos (PCB), utilizando herramientas de software como Altium o Eagle ..... máx. 10 puntos
- Experiencia en diseño esquemático de cableado (AutoCAD electrical o equivalente) y selección de componentes ..... máx. 10 puntos
- Experiencia en programación: lenguajes como C++, Python y Matlab, y servicios en la nube como AWS con aplicaciones en sistemas de control, análisis de datos, desarrollo de algoritmos de aprendizaje automático e inteligencia artificial ..... máx. 10 puntos



0d0d156741df19b48a36b4ec1f7d6721

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0d0d156741df19b48a36b4ec1f7d6721>

CSV: 0d0d156741df19b48a36b4ec1f7d6721	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica en funciones	03/03/2025 10:05:00	



- Experiencia en el uso de CAD 3D y fabricación aditiva..... máx. 10 puntos  
2 puntos/año o parte proporcional.

**Apartado 3: Otros méritos: cursos de formación, publicaciones, seminarios, congresos, idiomas: hasta 10 puntos**

- Publicaciones, seminarios y congresos..... máx. 5 puntos  
- Realización de cursos de formación ..... máx. 5 puntos  
- Idiomas ..... máx. 5 puntos  
- Realización de estancias ..... máx. 5 puntos

**Apartado 4: Prueba objetiva: hasta 50 puntos**

Diseñar, implementar y validar un sistema de monitorización en tiempo real para una máquina industrial ficticia utilizando sensores, procesamiento de señales, y visualización de datos. Evaluar el análisis de datos para detectar posibles anomalías.

De conformidad con el punto 2.3 del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se añadirá a la calificación total obtenida un máximo de 1,5 puntos sobre 100 en la valoración de los méritos obtenidos de quienes hayan tenido una baja de embarazo o una licencia por maternidad o paternidad en los tres años anteriores a la convocatoria.

**Entrevista:** Posibilidad de realizar entrevista a los aspirantes, si así lo acuerda la comisión.

**Pruebas Objetivas:** Sí. Detalladas en el apartado 4 del baremo.

**Puntuación mínima requerida para superar el proceso selectivo: 110 puntos**



0d0d156741df19b48a36b4ec1f7d6721

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0d0d156741df19b48a36b4ec1f7d6721>

CSV: 0d0d156741df19b48a36b4ec1f7d6721	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica en funciones	03/03/2025 10:05:00	